



Preguntas frecuentes sobre la Solicitud de Ingreso al Acuerdo 286

1. ¿En qué consiste el proceso de evaluación para la acreditación de la licenciatura?

El proceso consta de dos etapas de evaluación:

Etapas 1: consiste en la presentación del examen escrito (EGAL); estos son exámenes modalidad lápiz y papel que se aplican cuatro veces año.

Etapas 2: consiste en la resolución y defensa de un caso práctico. El sustentante contará con 20 días para investigar y elaborar su propuesta de solución escrita a la problemática o problemáticas planteadas en dicho caso, con base en la *Guía para el sustentante*, para posteriormente defenderlo de manera presencial ante un jurado.

2. ¿Cómo inicio mi proceso?

Deberá revisar en el portal del Ceneval <http://www.ceneval.edu.mx/web/guest/licenciatura-egal> en la sección de *Calendario de aplicaciones*, el periodo establecido para realizar el registro de la Solicitud de admisión al proceso de evaluación para la acreditación de conocimientos de nivel licenciatura para el Acuerdo 286, en la siguiente dirección <http://ingreso286lic.ceneval.edu.mx>, una vez que llene correctamente todo el formulario, se enviará un correo a la dirección electrónica proporcionada, en dicho correo se le harán llegar Usuario y Contraseña de la página <http://externos.ceneval.edu.mx/> para adjuntar los documentos especificados en la *Guía de solicitud de ingreso*. Posteriormente, deberá esperar la publicación de resultados para obtener el dictamen del Reporte de Aceptación para el proceso de Acreditación al Acuerdo 286 Licenciatura.

3. ¿Qué es una licenciatura regulada?

Son las licenciaturas que, con base en el artículo 5° Constitucional y con los requerimientos de la DGAIR, necesitan el 50% mínimo de créditos en educación superior formal comprobables.



4. ¿Cuáles son las licenciaturas reguladas?

- Contaduría
- Derecho
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Mecánica Eléctrica
- Ingeniería Química
- Ingeniería Computacional
- Ingeniería de Software
- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería Electrónica
- Ingeniería en Alimentos
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería Mecatrónica

5. ¿Qué documentos necesito para registrarme en el proceso si soy de una licenciatura regulada?

Los documentos que deberá adjuntar al sistema para solicitar su dictamen de aceptación deberán ser:

- CURP
- Identificación oficial vigente y con fotografía (INE o Pasaporte vigente)
- Constancia de créditos emitido por la universidad de origen, que avalen el porcentaje mínimo requerido

6. Si quiero acreditarme en una licenciatura regulada pero no cubro con el 50% de créditos ¿qué puedo hacer?

Deberá realizar la solicitud de Ingreso al Acuerdo y deberá adjuntar los siguientes documentos:

- CURP
- Identificación oficial vigente y con fotografía (INE o Pasaporte vigente)
- Constancia de último nivel de estudios
- Currículum Vitae con documentos probatorios (constancias o reconocimientos) que usted considere comprueban el conocimiento adquirido a través de la experiencia laboral o por medios autodidactas



7. ¿Qué documentos necesito para registrarme en el proceso si soy de una licenciatura NO regulada?

- CURP
- Identificación oficial vigente y con fotografía (INE o Pasaporte vigente)

8. ¿Qué es el Reporte de Admisión del Ceneval?

Es el documento que, con base en la revisión de sus documentos, dictamina la aceptación o rechazo al Proceso de Acreditación para una Licenciatura por Acuerdo 286. **Es el primer documento que debe de tramitar antes de iniciar con el proceso de evaluación.**

9. ¿Qué sucede si no encuentro la carrera en la que deseo acreditarme?

Si la carrera en la que desea acreditarse no se encuentra en el listado del Ceneval, significa que por el momento el Ceneval no evalúa dicho perfil.

10. ¿Qué costo tiene solicitar mi dictamen de aceptación?

La emisión del dictamen de aceptación no considera costo alguno para quien lo solicite, sin embargo, considere que cada etapa del proceso de acreditación si lo conlleva.

11. ¿Qué debo hacer si ya cuento con el oficio de aceptación emitido por la DGAIR?

Debe realizar la solicitud de registro y adjuntar al sistema los siguientes documentos:

- CURP
- Identificación oficial
- Oficio de aceptación emitido por la DGAIR

Recibirá el Dictamen de aceptación y podrá registrarse a la primera fase del proceso de evaluación.



12. ¿Puedo registrarme al proceso si no cuento con un oficio de aceptación?

No, es indispensable que el interesado cuente con un oficio de aceptación ya que sin este, no podrá ser admitido en ninguna de las etapas del proceso de acreditación.

Se considera responsabilidad del sustentante cumplir cabalmente con los requisitos solicitados, así como la legitimidad de los documentos adjuntos al sistema.

Ceneval no se responsabiliza de documentos apócrifos u omisiones por parte del interesado.